



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Coordinación Salas Cunas V.T.F.

APRUEBA ANEXO DE CONTRATO DE
DOÑA XIMENA BEATRIZ IBAÑEZ FUENTES. /

PARRAL, 02 FEB. 2018

DECRETO AFECTO N°: 393 /

VISTOS

1. D.F.L N° 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social (Código del Trabajo).-
2. Decreto Exento N° 2004, de fecha 23.06.2010, que aprueba el convenio para funcionamiento de Jardín Infantil vía transferencia de fondos, Sector Viña del Mar, suscrito con fecha 25 de mayo de 2010, entre la Ilustre Municipalidad de Parral y la Junta Nacional de Jardines Infantiles.-
3. Decreto Exento N° 5.037, de fecha 28.10.2011, que autoriza el traspaso al Departamento de Educación Municipal, la Administración de Salas Cunas y Jardines Infantiles vía transferencia de fondos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.-
4. El Contrato de trabajo de fecha 05 de marzo de 2014, celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Parral y doña Ximena Beatriz Ibáñez Fuentes.-
5. Anexo de Contrato de fecha 02 de Enero de 2018, celebrados entre la Ilustre Municipalidad de Parral y doña Ximena Beatriz Ibáñez Fuentes.-
6. El Decreto Exento Siaper N° 122 de fecha 16 de Enero de 2018; que designa como Secretaria Municipal subrogante a Doña Erica Gajardo Pérez, ante la ausencia formalizada de la Titular.-
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

1.-Que, se ha acordado modificar el Contrato de Trabajo de doña Ximena Beatriz Ibáñez Fuentes, funcionaria de la Sala cuna y Jardín Infantil "Dulces Sonrisas", en lo que tiene relación con las funciones y remuneración, atendiendo la necesidad transitoria que ha asumido como Encargada del Establecimiento.

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, la modificación al Contrato de trabajo suscrita con fecha 02 de enero de 2018, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, representada por su Alcaldesa y doña **XIMENA BEATRIZ IBAÑEZ FUENTES C.N.I. N°** [REDACTED] Educadora de Párvulos de la sala cuna "Dulces Sonrisas" vía transferencia de fondos administrada por el Servicio de Educación Municipal de Parral, en el siguiente tenor:

MODIFICASE, el Contrato de Trabajo de la Trabajadora individualizada, en lo relativo a las funciones y remuneración, estableciéndose que a contar del **01 de Enero de 2018 y hasta el 28 de febrero de 2018**, cumplirá funciones de Educadora de Párvulos y Encargada de la Sala Cuna y Jardín Infantil "**Dulces Sonrisas**" de la comuna de Parral, por eso atendidas las responsabilidades excepcionales y transitorias que ha asumido por este periodo, se incrementará únicamente su sueldo base en \$ **244.253.- (doscientos cuarenta y cuatro mil doscientos cincuenta y tres pesos)**, ascendiendo entre los meses de Enero y Febrero de 2018, ambas fechas inclusive; a la suma de \$ **882.025.- (ochocientos ochenta y dos mil veinticinco pesos)** mensuales; manteniendo de forma inalterable el contrato de trabajo e incluyendo esta modificación como parte integrante del mismo.-

2. **INCORPORASE**, el texto de la modificación aprobada por el presente Decreto al contrato de trabajo respectivo, para todos los efectos legales.-

3. **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente Decreto al **ITEM 215.21.03.004** "Remuneraciones reguladas por Código del Trabajo", con cargo a fondos JUNJI año 2018.-

ANÓTESE, REFRENDESE, REGISTRESE EN SIAPER-MUN, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ERICA GAJARDO PEREZ
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



PRU/IDH/EGP/MGM/PMH/KHE/ljc

DISTRIBUCION:

- 1.- Ilustre Municipalidad de Parral.
- 2.- Coordinación V.T.F.
3. Finanzas DAEM.
- 4.-interesado.
- 5.- Establecimiento (3)-
- 6.- Archivo DAEM Parral.



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA